



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N° 381

RESISTENCIA, 05 AGO 2022

VISTO:

La Resolución N° 538/22-D, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 538/22-D ha sido tratada y aprobada en sesión del día de la fecha;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 538/22-D, dictada por la Señora Decana "Ad-Referéndum" del Consejo Directivo, que textualmente expresa: "RESOLUCION N° 538. RESISTENCIA, 05 AGO 2022. VISTO: El Expediente N° 26-2022-01936 y Agregado N° 26-2022-01934; y CONSIDERANDO: Que en los mencionados Expedientes obran notas del Consejero Directivo Contador Javier Echeverría Mosna y del Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Corrientes, informando que dicho Consejo, a través de su Comisión de Jóvenes Profesionales, se encuentra organizando las "25º Jornadas Provinciales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas", que se llevarán a cabo el día 06 de agosto de 2022 en la ciudad de Corrientes, Capital; Que las Jornadas citadas son de suma importancia para la formación de los jóvenes profesionales y estudiantes avanzados de las carreras de Ciencias Económicas de la ciudad, la provincia y de la región; Que, en razón de la importancia de estas Jornadas como ámbito de participación e intercambio de experiencias, corresponde declararlas de Interés Académico; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ARTICULO 1º: Declarar de Interés Académico las "25º Jornadas Provinciales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas", organizadas por la Comisión de Jóvenes Profesionales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Corrientes, que se llevarán a cabo el día 06 de agosto de 2022 en la ciudad de Corrientes, Capital.

ARTÍCULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas

Lic. Maira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas